



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)
VISO DIÉGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (GPP)
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES
(GPP)
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)

D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D^a PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Real Decreto- ley 5/2021, de 12 de marzo, regula un paquete de ayudas a personas autónomas y empresas de diferentes ramas de actividad, al considerarse las más perjudicadas por la crisis sanitaria y las restricciones de las Administraciones Públicas, sin embargo, los requisitos de acceso a las ayudas por parte de las personas autónomas y empresas, están poniendo en grave peligro el mantenimiento del tejido productivo de la Industria Cultural, de los Eventos y Espectáculos, si no se lleva a cabo una rectificación del mismo en cuanto a la enumeración de los CNAE indicados en el Anexo I del citado Decreto, donde no se contemplan todos los códigos que abarcan toda la cadena de valor de la Industria Cultural, de los Eventos y Espectáculos, por lo que dichas personas autónomas y empresas, aun a pesar de poder demostrar una caída en la facturación del más del 50% vinculada a esta Industria, especialmente afectada por las consecuencias de la crisis sanitaria (más que el 30% a que se refiere el RD Ley), estarán excluidos de las ayudas. Tras la identificación del Código CNAE 7120 - Ensayos y análisis técnicos, no tienen posibilidad de acceso a las ayudas tal y como está redactado actualmente el Decreto, por lo que el Movimiento Alerta Roja Eventos ha solicitado una modificación del Decreto con la inclusión de dicho CNAE, ¿Cuáles son las razones de la exclusión de dicho CNAE? ¿Piensa el Gobierno rectificar y atender la petición de Alerta Roja de incluirlo en el Decreto para que puedan recibir las ayudas?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL LORENZO TORRES

MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA

Fecha Reg: 09/04/2021 17:05 Ref.Electrónica: 124086 -